

DIPUTACION GENERAL

DE LA M. N. Y M. L. PROVINCIA

DE ALAVA.

Seccion de Policia,

Circular.

El Sr. Superintendente general de Policia del Reino con fecha de 28 de Julio último me dice lo siguiente:

En 24 del actual me comunica el Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia lo siguiente:

„ Con esta fecha digo de Real orden al Señor Decano del Consejo Real, lo que sigue.=Excmo. Señor.= Teniendo el Rey nuestro Señor en consideracion lo espuesto por el Superintendente general interino de Policia en su oficio de 25 de Junio último, acerca de la imposibilidad de poderse instruir debidamente por las autoridades de Policia las diligencias de sumaria contra los reos aprehendidos por ellas en el cortísimo término de tres dias, prevenido por el decreto de reforma del ramo de 14 de Agosto de 1827, y con presencia de lo informado por V. E. en su oficio de 4 de este mes, de acuerdo con lo propuesto por dicho Superintendente sobre el particular; se ha servido S. M. conformándose con el parecer de V. E. resolver que el expresado término de tres dias se amplíe al de ocho, segun se prescribió por el Real decreto de 13 de Enero de 1824 y que durante él puedan las autoridades de Policia retener con el indicado objeto los reos presos por las mismas, sin poderlos reclamar entretanto las autoridades ordinarias hasta despues de fenecido dicho término, pasado el cual deberán las primeras, sin necesidad de reclamacion de las segundas, poner á su disposicion los reos con las sumarias formadas á los mismos, y darles ademas la Policia el oportuno aviso cuando se comience el procedimiento á fin de ponerse ambas en la armonía que es tan conducente á la causa pública y mejor Real servicio.=Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su noticia y efectos consiguientes á su cumplimiento.”

Lo que transcribo á V. S. para los propios fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1831.
=Marcelino de Latorre.=Sr. Subdelegado principal de Policia de Alava.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria Agosto 2 de 1831.

Diego de Arriola.

Sr. Alcalde ordinario encargado de la Policia de

